

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN ALZA MULTIFAMILY

En Santiago de Chile, a las 16:00 horas del día 31 de enero de 2024, en calle Juan de Valiente N° 3669, Vitacura, Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN ALZA MULTIFAMILY** (el "*Fondo*"), presidida por don Fernando Zavala Guzmán, Director de Alza Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), y con la asistencia del Gerente General Subrogante de la Administradora, don Lucas Landea Briones, quien actuó como Secretario de actas.

1. ASISTENCIA.

Se encontraban presentes en la Asamblea, debidamente representados, los aportantes del Fondo que se individualizan a continuación:

	Aportante	%	N° de Cuotas	Asistencia y Participación por Medios Remotos
1	Inversiones Trentino Limitada representada por don Eduardo Castillo Arévalo	34,92%	181.861	Si
2	Inmobiliaria e Inversiones Quilicura Limitada representada por don Cristóbal Kaltwasser	31,52%	164.136	Si
3	Agroforestal e Inversiones Tripoli Limitada representada por don Felipe Gutiérrez	15,13%	78.785	Si
4	Inversiones y Rentas Eleventh SpA representada por don Alfredo Alcaíno Lamarca	10,09%	52.524	Si
5	Inversiones e Inmobiliaria El Rosario Limitada representada por don Luis Enrique Álamos Olivos	6,30%	32.829	Si
6	Alza SpA representada por don Fernando Zavala Guzmán	0,21%	1.000	Si
7	Don José Ricardo Labraña Vega representado por don José Luis Saa Rivera	0,10%	479	Si
	TOTAL:	98,27%	511.614	

2. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.

Señaló el Presidente que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia

en línea denominado “Google Meet”, directamente o representadas un 98,27% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares figuraban con sus cuotas inscritas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esa fecha, se daba por constituida, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes (la “Asamblea”) del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712, sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales (la “Ley”), y la convocatoria efectuada por el directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435, en el Oficio N° 1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, y en el Oficio N° 1149 de fecha 21 de abril de 2020, todos de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), la Administradora había puesto a disposición de los aportantes el medio tecnológico de video-conferencia en línea denominado “Google Meet”.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones y avisos a los aportantes se efectuaron oportunamente de conformidad con la Ley y con el Reglamento Interno del Fondo; y que, en dichos avisos de citación y cartas de citación, se les informó a los aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de las citaciones mencionadas, lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta, que no asistió el delegado de la CMF.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se designó como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, a don Fernando Zavala Guzmán, y como Secretario de la misma, al Gerente General Subrogante de la Administradora, don Lucas Landea Briones, lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.

Señaló el Presidente que, se proponía que todas las personas naturales asistentes a la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos adoptados en ella y que se levante con ese motivo, la que se entendería por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas con derecho a

voto, que el acta que se levantara de la Asamblea fuera firmada por todas las personas naturales asistentes a la misma.

5. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea, fueran votadas por aclamación si así lo decidiera la unanimidad de los aportantes presentes, y aquellos aportantes que lo deseen, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantara de la asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen. La Asamblea aprobó dicha propuesta por unanimidad de los presentes.

6. TABLA.

El Presidente, informó a los aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes, las siguientes materias:

- (i) Ajustar el Reglamento Interno modificando el plazo de duración del Fondo; y
- (ii) Informar sobre dichos cambios y adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

7. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO.

El Presidente continuó con la tabla y propuso modificar el Número DOS. Del título IX “Otra Información Relevante” del Reglamento Interno, reemplazándolo por el siguiente:

“DOS. PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO

El Fondo estará vigente hasta el día 21 de enero de 2029, pudiendo prorrogarse dicho plazo en los términos que acuerden los Aportantes del Fondo reunidos en Asamblea Extraordinaria.

Dicho plazo será prorrogable en dos oportunidades, por períodos de un año cada uno. Para acordar la primera prórroga del plazo de duración del Fondo se requerirá un acuerdo adoptado por a lo menos la mayoría absoluta de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo, reunidas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes especialmente convocada para tal efecto, que deberá celebrarse con a lo menos un día de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo de duración del Fondo. Respectivamente, para acordar la segunda prórroga del plazo de duración del Fondo se requerirá un acuerdo adoptado por a lo menos dos tercios de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo, reunidas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes especialmente convocada para tal efecto, que deberá celebrarse con a lo menos un día de anticipación a la fecha de vencimiento de la prórroga del plazo de duración del Fondo.”

A continuación, el Presidente dio paso a la votación, dando lugar a un breve diálogo, luego del cuál la Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes, representativas de un 98,27% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, aprobar las mencionadas modificaciones al Reglamento Interno de Fondo.

8. DISPOSICIONES VARIAS Y FACULTADES.

Luego el Presidente señaló que, a fin de implementar los acuerdos adoptados por la Asamblea, se solicitaba a los aportantes:

- a) Que atendida la asistencia de las cuotas presentes del Fondo y de conformidad con lo dispuesto por la normativa aplicable, los cambios al Reglamento Interno acordados por la Asamblea entren a regir al día hábil siguiente a la fecha de depósito del nuevo texto refundido del mismo ante la CMF
- b) Se faculte a la Administradora para que proceda a depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero; y
- c) Se faculte a la Administradora para que procediera a efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la CMF o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

Luego de un breve intercambio, la Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes, aprobar la propuesta del Presidente en los términos planteados.

9. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS.

A continuación, se ofreció la palabra a los aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo, que corresponda ser tratada en una asamblea extraordinaria de aportantes. No se realizaron intervenciones por parte de los aportantes.

10. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se solicitó se faculte al Gerente General Subrogante de la Administradora del Fondo, don Lucas Landea Briones o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados don Felipe Álvarez del Río y don Alfonso Álamos Alessandri, para que, actuando individualmente, uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la CMF, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del Presidente por la unanimidad de los aportantes asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea, agradeciendo la

presencia de los asistentes, siendo las 17:00 horas.

La presente acta de la asamblea extraordinaria de aportantes de Fondo De Inversión Alza Multifamily, se suscribe electrónicamente en una hoja de firmas al final del presente documento por don Fernando Zavala Guzmán, presidente; don Lucas Landea Briones, secretario; don Cristóbal Kaltwasser Boetsch, en representación del aportante Inmobiliaria e Inversiones Quilicura Limitada y del aportante Inversiones e Inmobiliaria El Rosario Limitada, don Eduardo Castillo Arévalo en representación del aportante Inversiones Trentino Limitada, don Felipe Gutiérrez Montes en representación de Agroforestal e Inversiones Tripoli Limitada, don Alfredo Alcaíno Lamarca en representación de Inversiones y Rentas Eleventh SpA, don Fernando Zavala Guzmán en representación de Alza SpA y don José Luis Saa Rivera en representación de don José Ricardo Labraña Vega, de conformidad a la ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma

DocuSigned by:

B42DF0EB861B4D4...

Cristóbal Kaltwasser Boetsch
pp. Inversiones e Inmobiliaria El Rosario Limitada
pp. Inmobiliaria e Inversiones Quilicura Limitada

DocuSigned by:

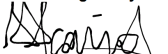
B067D3736451483...

Eduardo Castillo Arévalo
pp. Inversiones Trentino Limitada

DocuSigned by:

877633731D544ED...

Felipe Gutiérrez Montes
pp. Agroforestal e Inversiones Tripoli Limitada


DocuSigned by:

8854077047404DS...

Alfredo Alcaíno Lamarca
pp. Inversiones y Rentas Eleventh SpA


DocuSigned by:

AEGABA5807AF4D2...

José Luis Saa Rivera
pp. José Ricardo Labraña Vega

DocuSigned by:

2F163082A3F44DB...

Fernando Zavala Guzmán
pp. Alza SpA

DocuSigned by:

98A6A7599000446...

Lucas Landea Briones
Secretario